

V^a en 28 de en^r de 93. 44

23

O^rde J^r

Cumpliendo con el Acuerdo del V. se ha
informado del trabajo y desgencio que tiene el
Piel de Perú y medidas en la Isla de Galápagos
y me parece podria disponerse a ello con que se trate
de uno de cada Perú más idóneo. Cuatro
más por cada una de las mayores, ocho por cada
islanda, mediante la que se garanticaría
que no quede tiempo en ello, y cuatro más de cada
una. Considerándose esto equitativo y
con ello podrá el Piel de Perú ser trasladado al
de los Oficiales que emplean cada país. Sin
embargo el Piel de Perú lo que fiera de un
mayor agrado Cartagena 23. de Enero
de 93.

Nicolas Lambatoff

